

apremio que debe pedirse ala  
R. Audiencia por el Cavallero don  
Diego Gual, contra todas las deudas  
pendientes en atencion a que con  
de ere, se queda el Povo de  
Caudal algunos, y a que en el  
comunicado en el año pasado a  
mil ochocientos uno, se mandó  
entregar la tercera parte del  
Caudal al Povo, y mediante  
las razones que expuso en el  
Ayuntamiento, sin embargo que  
en aquella época tenia de fondo  
diez y siete libras y cinco mil  
y mas rs., con fecha de la misma  
y uno de Mayo del mismo año  
tuvo abien S. M. volver la  
suspension de la referida entrega  
por el indicado Patron al Povo  
y a quien concurra mas  
Tuvimos en su actual estado  
se forme una representacion p.  
S. M. por medio del C. D. Pedro  
de Salda a fin de que se acuerde  
la necesidad en que queda, ven  
seado el pago, de abandonar  
o cerrar el Caudal Povo, en  
prejuicio del Publico, y a fin  
de no quedar responsable de

